

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

146**MADRID NÚMERO 9****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Ana Belén Requena Navarro, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 699 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Stepan Mykhalchyshyn, contra la empresa “Nuevo Evento Mercantil, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuyo contenido es del tenor siguiente:

Sentencia número 312 de 2012

En Madrid, a 20 de junio de 2012.—La ilustrísima señora doña Margarita Rosa Robayna Perera, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 9 de Madrid su partido, tras haber visto los presentes autos, sobre proceso ordinario de reclamación de cantidad, entre partes: de una, como demandante, don Stepan Mykhalchyshyn, y de otra, como demandada, la empresa “Nuevo Evento Mercantil, Sociedad Limitada”, que no comparece, en nombre del Rey ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo

Estimando la demanda formulada por don Stepan Mykhalchyshyn, contra la empresa “Nuevo Evento Mercantil, Sociedad Limitada”, que no comparece, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 589,37 euros, más el 10 por 100 por mora.

Se notifica esta sentencia a las partes, con la advertencia de que es firme.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Nuevo Evento Mercantil, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 17 de julio de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/26.656/12)